



DECRETO N.º 364.- /

LAJA, 21 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Solicitud de feriado legal presentado por el Sr. Luis Iván Gutiérrez Morales, auxiliar de servicio del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de feriado legal para funcionario del Departamento de Salud Municipal.

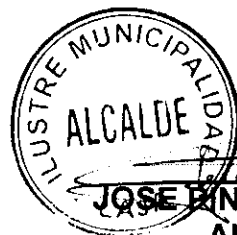
RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** 10 días de feriado legal, correspondiente al año 2013, a contar del 19 de abril al 03 de mayo de 2013, al Sr. Luis Iván Gutiérrez Morales, auxiliar de servicio del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/SCV/EAV/aom
Distribución:
La indicada
Dirección de Control
Archivo SSMM
Departamento de Salud/